



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 148-2025-GM-MPS

Chimbote, 14 de abril del 2025

ESTO. -

El Informe N° 162-2025-GI-MPS de fecha de recepción 11 de abril del 2025 de la Gerencia de Infraestructura e Informe N° 242-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 09 de abril del 2025, sobre liquidación de contrato de obra "ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA BAJO LEY 31728-SM-152-2023-MPS-CS-1 EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH -N CUI N°214661 - 2210149" y:

Página 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Ensaya que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las localidades.

Que, con fecha 20 de febrero del 2024, mediante CONTRATO N° 25-2024-GM-MPS, se contrató a la empresa CONSORCIO TERESA DE CALCUTA para ejecutar la obra " MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH -N CUI N°214661 - 2210149", para ser ejecutado en el plazo de Ciento Cincuenta (150) Dias Calendario, por el monto de S/ 4,056,361.69 (Son: Cuatro Millones Cincuenta y Seis Mil Trecientos Sesenta y Uno con 69/100 Soles).

Que, visto el Informe N° 242-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 09 de abril del 2025, el Responsable del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, realiza la REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH -N CUI N°214661 - 2210149". precisa que la Liquidación de Contrato de Obra, ha concluido en lo siguiente:

RESUMEN TOTAL DEL MONTO DE INVERSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:

A- MONTO TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	S/ 4,157,223.56
A1- MONTO PAGADO POR ADELANTO DIRECTO	S/ 405,636.17
A2- MONTO PAGADO POR ADELANTO DE MATERIALES	S/ 811,272.29
A3- MONTO PAGADO VALORIZACION CONTRACTUAL	S/ 2,541,480.35
A4- MONTO PAGADO VALORIZACION ADICIONALES	S/ 398,665.00
B- ADELANTO DIRECTO	S/ 405,636.17
C- ADELANTO DE MATERIALES	S/ 811,272.29
D- AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO	S/ 405,636.17
E- AMORTIZACION DE ADELANTO MATERIALES	S/ 811,272.29
F- DEDUCCION POR EXCESO DE AMORTIZACION DE ADELANTO MATERIALES	S/ 0.04
G- DEDUCCION POR AMORTIZAR DEL ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00
H- DEDUCCION VALORIZACION IMPAGAS	S/ 0.00
I- PRINCIPAL	S/ 96,399.85
J- DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO	S/ 4,205.06
K- DEDUCCION DE ADELANTO MATERIALES	S/ 2,248.15
L- SALDO FINAL JACOS	S/ 0.00
M- SALDO FAVOR PAGO VAL. FUERA DE PLAZO)	S/ 0.00
N- SALDO FAVOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 4,017,314.59
O- SALDO DE GARANTIA RETENIDO VAL. ADICIONAL DE OBRA	S/ 0.00
P- SALDO DE GARANTIA RETENIDO VAL. ADICIONAL DE OBRA	S/ 0.00
Q- DEDS. DE ELABORACION DE LIQ. DE OBRA (0.75% del Contratado) (0.75%)	S/ 0.00
R- MONTO DE INVERSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,017,314.59
S- SALDO A FAVOR EL CONTRATISTA	S/ 83,948.69
T- DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO (DEL ADICIONAL)	S/ 28,682.29



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 148-2025-GM-MPS

Que, de acuerdo al **Informe N° 162-2025-GI-MPS** la Gerencia de Infraestructura, teniendo como fundamento el **Informe N° 242-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 09 de abril del 2025**, remite la liquidación de contrato de obra “**MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH -N CUI N°214661 - 2210149**”, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

Página | 2

LIQUIDACIÓN DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/.)	
		IMPORTE	SALDO
A	(+) VALORIZACIONES		
	A.1. AUTORIZADO	2,940,145.35	
	A.1.1. Valorización N°01 - mar-2024	57,962.52	
	A.1.2. Valorización N°02 - abri-2024	674,365.28	
	A.1.3. Valorización N°03 - may-2024	183,657.91	
	A.1.4. Valorización N°04 - jun-2024	624,685.42	
	A.1.5. Valorización N°05 - jul-2024	586,060.37	
	A.1.6. Valorización N°06 - agos-2024	127,771.65	
	A.1.7. Valorización N°07 - nov -2024	286,977.20	
	A.1.8. Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°1 octu -2024	278,105.60	
	A.1.9. Val N°01DEL ADICIONAL DE OBRA N°2 nov -2024	120,559.40	
	A.2. PAGADO	2,940,145.35	
	A.1.1. Valorización N°01 - mar-2024	57,962.52	
	A.1.2. Valorización N°02 - abri-2024	674,365.28	
	A.1.3. Valorización N°03 - may-2024	183,657.91	
	A.1.4. Valorización N°04 - jun-2024	624,685.42	
	A.1.5. Valorización N°05 - jul-2024	586,060.37	
	A.1.6. Valorización N°06 - agos-2024	127,771.65	
	A.1.7. Valorización N°07 - nov -2024	286,977.20	
	A.1.8. Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°1 octu -2024	278,105.60	
	A.1.9. Val N°01DEL ADICIONAL DE OBRA N°2 nov -2024	120,559.40	
	TOTAL DE SALDO (A)	S/ 0.00	
B	(+)ADELANTOS OTORGADOS		
	B.1. OTORGADO	1,216,908.46	
	B.1.1. Adelanto Directo	405,636.17	
	B.1.2. Adelanto de Materiales	811,272.29	
	B.2. AMORTIZADO	1,216,908.50	
	B.2.1. Adelanto Directo	405,636.17	
	B.2.2. Adelanto de Materiales	811,272.33	
	TOTAL DE SALDO (B)	-0.04	
C	(+) REAJUSTE DE PRECIOS		
	C.1. AUTORIZADO	96,399.85	
	C.1.1. Reajuste Valorización N°01 - mar-2024	709.52	
	C.1.2. Reajuste Valorización N°02 - abri-2024	9,335.95	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Resolución Gerencial N° 148-2025-GM-MPS

LIQUIDACIÓN DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/.)	
		IMPORTE	SALDO
C.1.3.	Reajuste Valorización N°03 - may-2024	8,322.86	
C.1.4.	Reajuste Valorización N°04 - jun-2024	12,051.34	
C.1.5.	Reajuste Valorización N°05 - jul-2024	33,736.64	Página 3
C.1.6.	Reajuste Valorización N°06 - agos-2024	2,411.43	
C.1.7.	Reajuste Valorización N°07 - nov-2024	5,306.67	
C.1.8.	Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°1 octu - 2024	7,061.82	
C.1.9.	Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°2 nov - 2024	2,758.56	
C.2. PAGADO		0.00	
C.1.1.	Reajuste Valorización N°01 - mar-2024	0.00	
C.1.2.	Reajuste Valorización N°02 - abri-2024	0.00	
C.1.3.	Reajuste Valorización N°03 - may-2024	0.00	
C.1.4.	Reajuste Valorización N°04 - jun-2024	0.00	
C.1.5.	Reajuste Valorización N°05 - jul-2024	0.00	
C.1.6.	Reajuste Valorización N°06 - agos-2024	0.00	
C.1.7.	Reajuste Valorización N°07 - nov-2024	0.00	
C.1.8.	Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°1 octu - 2024	0.00	
C.1.9.	Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°2 nov - 2024	0.00	
TOTAL DE SALDO (C)		S/ 96,399.85	
D	(-) DEDUCCION DE REINTEGROS		
D.1.	AUTORIZADO	6,453.21	
D.1.	Deducción por Adelanto directo	3,563.61	
D.2.	Deducción por Adelanto de Materiales	1,905.21	
D.2. DESCONTADO		0.00	
D.1.	Deducción por Adelanto directo	0.00	
D.2.	Deducción por Adelanto de Materiales	0.00	
TOTAL DE SALDO (D)		S/ 6,453.21	
E	(+) MAYORES GASTOS GENERALES		
E.1.	AUTORIZADO	0.00	
E.2.	PAGADO	0.00	
TOTAL DE SALDO (E)		0.00	
F	(+) INTERESES LEGALES		
F.1.	AUTORIZADO	0.00	
F.2.	PAGADO	0.00	
TOTAL DE SALDO (F)		S/ 0.00	
G	(-) DEDUCTIVOS U OTROS CONCEPTOS		
G.1.	AUTORIZADO	0.00	
G.1.	Mayores servicios de Supervisión		
G.2.	DESCONTADO	0.00	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 148-2025-GM-MPS

LIQUIDACIÓN DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S.)	
		IMPORTE	SALDO
	G.2. Mayores servicios de Supervisión:(mayores prestaciones de supervisión de obra)	0.00	
	TOTAL DE SALDO (G)		0.00

H	(-) PENALIDADES		
	H.1. AUTORIZADO	0.00	
	H.1.1. Por Mora	0.00	
	H.1.2. Otras Penalidades	0.00	
	H.2. DESCONTADO	0.00	
	H.2.1. Por Mora	0.00	
	H.2.2. Otras Penalidades	0.00	
	TOTAL DE SALDO (H)		0.00

CUADRO DE GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S.)	
		IMPORTE	SALDO
I	(+) FONDO DE GARANTIA		
	I.1. GARANTIAS	433,718.46	
	I.1.1. Retenido en Val N°01 del adic. N°1	15,713.86	
	I.1.2. Retenido en Val N°01,del adic. N°2	12,368.43	
	I.1.2. CARTA FIANZAS N°224300377-R1	405,636.17	
	DEVOLUCION DE MONTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		433,718.46

RESUMEN DE SALDOS

ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S.)	
		A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
A	VALORIZACIONES	0.00	0.00
B	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.04
C	REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	96,399.85
D	DEDUCCION DE REINTEGROS	6,453.21	0.00
E	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00
F	GASTOS ARBITRALES	0.00	0.00
G	DEDUCTIVOS U OTROS CONCEPTOS (mayores gastos de supervisión)	0.00	0.00
H	PENALIDADES	0.00	0.00
I	RETENCION DE FONDO DE GARANTIA	0.00	28,032.29
	DEVOLUCION DE CARTA FIANZA	0.00	405,636.17

MONTO TOTAL PAGADO (SEGÚN SSI) S/ 4,157,053.81

MONTO DE INVERSION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN S/ 4,247,000.49

SALDO A FACTURAR A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 89,946.68

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 89,946.68

DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO S/ 28,082.29

DEVOLUCION DE CARTA FIANZAS N°224300377-R1 S/ 405,636.17



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 148-2025-GM-MPS

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Que, el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Liquidación del Contrato de Obra prescribe:

Página | 5

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación: de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante informes citados, corresponde atender el **Informe N° 242-2025-DTLO-GI-MPS**, respecto a la Liquidación del contrato de obra “MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH -N CUI N° 214661 - 2210149”, debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – “Luego de consentida la Liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo”.



Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario a efectos de poder cubrir el monto requerido para la Liquidación de contrato de obra “MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH -N CUI N° 214661 - 2210149”

Que, ante la delegación de facultades mediante **Resolución de Alcaldía N° 0191-2025-A/MPS** de fecha 24 de febrero del 2025, de acuerdo al numeral 8, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación de **CONTRATO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH -N CUI N° 214661 - 2210149”**, según se detalla.

MONTO DE INVERSION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	S/ 4,247,000.49
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 89,946.68
DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 28,082.29
DEVOLUCION DE CARTA FIANZAS N°224300377-R1	S/ 405,636.17

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el **PAGO** de los conceptos que a continuación se detallan:

MONTO DE INVERSION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	S/ 4,247,000.49
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 89,946.68
DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 28,082.29
DEVOLUCION DE CARTA FIANZAS N°224300377-R1	S/ 405,636.17

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y refrendadas por la Gerencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 148-2025-GM-MPS

Infraestructura. Por lo tanto, es en quienes recae la responsabilidad de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Empresa contratista **CONSORCIO TERESA DE CALCUTA**, la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Página 6

